

EDICTO

POR TRES DIAS, el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Moreno – Gral. Rodríguez hace saber que el día 30 del mes de Noviembre del año 2017, se llevará a cabo las destrucciones autorizadas por las Resoluciones: Nro. 1623/17 S.C.J.B.A., correspondiente a 1359 sobres de documental de expedientes que fueron destruidos con fecha 11 de agosto de 2016 y la Resolución Nro. 1624/17 S.C.J.B.A., correspondiente a 307 legajos (1/16 al 307/16) integrados por 10269 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el años 1980 hasta 2011, y la documentación perteneciente a los mismos contenida en 1004 sobres, pertenecientes al fuero civil y comercial del ex Juzgado de Paz de Moreno. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno – Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, de Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966, del Partido de Moreno. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 20 de septiembre de 2017.-